

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN INGENIERÍA EN
TECNOLOGÍAS DE
TELECOMUNICACIÓN**

Escuela Politécnica Superior

UAH

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad. Aun así en cuanto a la descripción del título se recomienda que se mejore su accesibilidad y se solicite la verificación en inglés ya que en la memoria de verificación no se alude al uso intensivo de esta lengua. En cuanto a las competencias se recomienda mejorar su acceso ya que al estar incluida en el perfil del egresado se resta visibilidad a la misma y que además se aclare que éste es el grado para acceder al Máster donde se adquirirán las competencias para la profesión regulada. Con respecto a la planificación de las enseñanzas sería conveniente que se mejorara su accesibilidad ya que en el apartado en el que se encuentra resulta confuso. También sería muy recomendable que se revisase el idioma en el que aparecen las fichas docentes y que esta información sea acorde con lo verificado.

Se ha considerado como inadecuado y por tanto es necesario que se proceda a revisar el apartado de personal académico ya que no aparecen cifras.

Por último, y en cuanto a la información del SIGC, sería recomendable concretar las mejoras específicas del título y que el sistema de quejas y reclamaciones sea más accesible y centrado en diversos aspectos que pueden afectar a la titulación.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centros en los que se imparte el título

- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Normas de permanencia - Se recomienda mejorar la accesibilidad a esta información.
- Idiomas en los que se imparte - Se recomienda que se solicite la verificación de la enseñanza en inglés que aparece publicitada en la página web. En la memoria de verificación no se alude al uso intensivo de la lengua inglesa a lo largo del proceso formativo.

Competencias

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - Se recomienda mejorar el acceso a esta información, al estar incluida en el perfil del egresado se resta visibilidad a la misma.
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso - Es preciso aclarar que este será el grado que permitirá acceder al máster en el que se adquirirán las competencias profesionales reguladas.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios

- Calendario de implantación del título
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Esta información no está dotada de un buen nivel de accesibilidad, se encuentra dentro del apartado de " tu futuro profesional" que es poco intuitivo. La información que se proporciona es excesivamente genérica sin existir alusión concreta al título.
- Guías docentes de las asignaturas - Se recomienda que los idiomas de enseñanza a que se alude en la web ("Existe algún grupo que imparte docencia en inglés, francés, alemán o catalán") se sometan al proceso de verificación.

Personal Académico

Resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Nº total de profesores por categoría - No se proporciona información al respecto
- % Doctores - No se proporciona información al respecto.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No existen aun egresados.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se alude a un plan general de mejoras a nivel de universidad que no se concreta y no se especifica nada en concreto relacionado con el título.

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Se debe dotar a esta información de una mayor accesibilidad. el acceso al buzón opina que aparece en todas las páginas de la web en la parte superior es un buzón que solo está disponible para quejas y sugerencias relacionadas con el funcionamiento de los servicios.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC, se considera ADECUADA pero conviene reseñar, como se hace en el detallado del informe, que es recomendable que la estructura del SIGC tenga representación del PAS. Así como incorporar un resumen y documentación sobre los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título.

El análisis realizado sobre los indicadores resulta ADECUADO con recomendaciones ya que la matrícula del primer curso supera ampliamente lo verificado por ANECA sin que se haga referencia a un incremento de medios materiales y profesorado.

En lo que se refiere al funcionamiento de los sistemas previstos para la mejora del título, se puede afirmar que tienen un buen nivel de implantación, por lo que se considera ADECUADO pero ésta comisión, tal y como aparece en el detallado, que se incluya el porcentaje de participación en las encuestas de calidad de la docencia y que se implanten los mecanismos para medir la satisfacción de todos los colectivos y aumentar su participación.

Por último, sería conveniente aportar datos objetivos sobre los que apoyar la enumeración

de las fortalezas

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda que exista representación de todos los colectivos (PAS), tal y como está comprometido en el SIGC.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

El análisis de las normas de funcionamiento y sistema de decisiones se considera adecuado.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir información sobre las reuniones efectuadas y la documentación generada en las mismas.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El aumento de matrícula en primer curso debido a los alumnos del plan anterior, aunque sea provisional, no está justificado e incumple los compromisos de la memoria de verificación. No se acredita que los medios humanos y materiales se hayan aumentado en la misma proporción. Se recomienda corregir esta deficiencia.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

El análisis de la coordinación docente se considera adecuado.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda que junto con los resultados de la encuesta se incluya la participación o su porcentaje

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

Dado la reciente implantación del título, aún no corresponde la evaluación de este apartado.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Dado la reciente implantación del título, aún no corresponde la evaluación de este apartado.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda implantar procedimientos para medir la satisfacción de todos los colectivos y aumentar su participación.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Dado que no existen egresados del título, aún no corresponde la evaluación de este apartado.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

El tratamiento dado a las recomendaciones recibidas en el informe de verificación se considera adecuado.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

No ha habido modificaciones del Plan de Estudios.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se realiza una enumeración de los puntos fuertes del título, pero no se aportan los datos objetivos en que se fundamentan.

Puntos Débiles

BUENAS PRÁCTICAS

Se incluye una detallada relación de los puntos débiles detectados junto con las acciones de mejora llevadas a cabo o en vías de implantación.